

Con objeto de asegurar la conveniencia del producto/servicio adquirido, la toma de conciencia respecto de la política, de los objetivos, de la contribución a la eficacia del sistema, de los beneficios de la mejora del desempeño y de las implicaciones de incumplimientos de los requisitos del sistema, la organización comunica al proveedor los siguientes requisitos:

1. El proveedor asegura que su personal conoce, comprende y ejecuta los trabajos cumpliendo criterios técnicos y operativos.
2. Asimismo, también debe cumplir con cualquier otra norma, instrucción de seguridad o metodología de actuación establecida por NUEVA MUTUA SANITARIA.
3. El proveedor asegura que los medios y/o materiales por él aportados para la ejecución de los trabajos son adecuados y se encuentran en un estado de conservación óptimos.
4. El proveedor garantiza, y en su caso acreditará, que el personal que va a desarrollar los trabajos objeto del contrato, posee o recibe la adecuada formación para ello, especialmente la necesaria para garantizar su correcta ejecución.
5. El proveedor se compromete a cumplir con los estándares de calidad y satisfacción establecidos por NUEVA MUTUA SANITARIA en relación a las características del producto o servicio que preste.
6. El proveedor conoce la normativa y los requisitos de aplicación. Para realizar los trabajos el proveedor adoptará las medidas oportunas para garantizar el estricto cumplimiento de la legislación aplicable, a escala europea, estatal, autonómica y local, incluyendo lo relativo a la disponibilidad de las acreditaciones y habilitaciones aplicables.
El proveedor está obligado a cumplir la totalidad de requisitos contractuales, y los derivados del sistema de gestión implantado por la organización y que le sean requeridos.
7. El proveedor dispondrá de un responsable de la ejecución de los trabajos, el cual será responsable de la vigilancia y el cumplimiento de las pautas establecidas.
8. El proveedor se compromete a informar inmediatamente a la organización sobre cualquier incidente que se produzca durante la ejecución de los trabajos.
9. El proveedor responderá ante cualquier incidente por él causado, como consecuencia de la realización de los trabajos, y restaurarán el daño producido como consecuencia de cualquier incumplimiento de la normativa vigente que le sea de aplicación.
10. El proveedor deberá participar activamente en cualquier proceso de evaluación de su desempeño (auditorías internas/externas, inspecciones, listas de verificación, seguimiento de indicadores, etc.), mostrando y/o aportando cuantas evidencias le sean requeridas. En caso de que la organización decida someter al proveedor a un proceso de evaluación específico le será comunicado con suficiente antelación y en todo caso se cumplirá con la normativa legal vigente en materia de prevención de riesgos laborales, protección de datos, confidencialidad, etc.

El cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política del Sistema de Gestión de Calidad de la organización, entregado junto a este documento, depende de manera directa del adecuado desempeño de los proveedores, por ello, se ha establecido una sistemática de homologación inicial

y evaluación periódica de los proveedores que afectan o pueden afectar al sistema de gestión implantado.

Todo producto/servicio proporcionado por el proveedor está sometido a un estricto proceso de control y seguimiento por parte de la organización conforme a los procedimientos del sistema de gestión. En caso de incumplimiento de los requisitos contractuales, legales y/o del sistema de gestión el proveedor podrá ser deshomologado, quedando descartado para realizar futuros trabajos para la organización hasta superar una nueva homologación inicial.

Además, le informamos que tiene la posibilidad de realizar **buenas prácticas ambientales** que tengan en cuenta el cambio climático, y le ayudarán a minimizar los impactos producidos por su actividad. En el **Anexo I** le exponemos algunas recomendaciones a seguir.

Toda la información enviada es confidencial, no permitiéndose su copia y/o distribución a terceros, siendo única y exclusivamente para su aplicación cuando se realicen trabajos en nuestro nombre.

Rogamos devuelvan copia firmada y sellada, como acuse de recibo y compromiso de actuación.

Muchas gracias para su colaboración.

RESIDUOS NO PELIGROSOS



MINIMIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTOS RESIDUOS

- Priorizar la compra de productos envasados en recipientes con la máxima capacidad posible.
- Al comprar productos envasados, preferiblemente deberán contar con el sello de Sistema Integrado de Gestión al que pertenezcan.
- Aplicar las medidas recomendadas para minimizar los consumos de materiales que una vez utilizados se convierten en residuos.

CONSUMO DE AGUA



- Cerrar los grifos cuando no se usen.
- Avisar en caso de detectar fugas en grifos, cisternas y otros dispositivos, para que puedan ser reparados lo antes posible. Una pérdida continuada puede desperdiciar hasta 20 litros de agua al día.
- Evitar un uso innecesario de agua, por ejemplo, usar el WC como papelera.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



- Fomentar la utilización de equipos de bajo consumo (lámparas de bajo consumo).
- Aprovechar al máximo la luz natural.
- No abusar del uso de los sistemas de climatización de frío-calor.
- Apagar las luces y equipos de los puestos de trabajo al finalizar la jornada.
- Apagar luces de los servicios y de las salas cuando no se estén utilizando.
- Configurar el ordenador y otros equipos informáticos en sistema de ahorro de energía.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DURANTE LA CONDUCCIÓN



- Utilizar el vehículo lo menos posible. Priorizar el transporte público frente a vehículos propios.
- Aprovechar la ocupación máxima admisible de los vehículos.
- Planificar los trayectos, utilizando aquellas rutas que impliquen el menor recorrido posible.
- Evitar conducción agresiva. Anticipar la circulación, manteniendo la velocidad lo más constante posible y cambiar a marchas largas de la forma más rápida que permita el vehículo.
- Respetar los límites de velocidad y las normas de tráfico.
- Mantener la temperatura del aire acondicionado/climatizador a 21-22°C. Evitar conducir con las ventanillas bajadas.